INFORME DE EVALUACIÓN Nº 60/2011.-

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA USO INSTITUCIONAL - CASA MATRIZ Y FILIALES", PLURIANUAL, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2011 - Cód. Nº 46.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Consejo Directivo de la Institución Nº 688-00-2011 por la cual se llama a Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 para las "Construcciones Varias para Uso Institucional - Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- La Resolución de la Intendencia Municipal de San Lorenzo Nº 3345/2011 por la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA la realización de la Obra de Ampliación Edilicia.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. a) y 18 Inc. a) de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1570/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 368.704 de fecha 17/11/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Publicación en el SICP en fecha 14 de Noviembre del año en curso. La Publicación de la convocatoria en el Diario ULTIMA HORA los días 16, 17 y 18 de Noviembre del año en curso, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 19º de la Ley 2051/2003.
- Addenda: La Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido una addenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y se encuentra difundida en el SICP.
- La Resolución de la DNCP Nº 2514/2011 de fecha 23 de Noviembre del año en curso por la cual se inhabilita a la Firma Unipersonal Hugo Sanabria Lezcano.
- La Resolución de la DNCP Nº 2585/2011 de fecha 30 de Noviembre del año en curso por la cual se ordena la apertura del Recurso de Reconsideración interpuesto por la Firma Unipersonal Hugo Sanabria Lezcano, contra la Resolución DNCP Nº 2514/2011 de fecha 23 de noviembre del año en curso.

- El Acta de Sesión Pública Virtual de la Subasta a la Baja Electrónica para el Llamado a "Construcciones Varias para Uso Institucional - Casa Matriz", Plurianual, Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 de fecha 28 de Noviembre del año en curso.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 74/2011 de fecha 29/11/2011:
- Los presupuestos presentados por las empresas: Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, Ing. Gustavo Alberto Frutos Enriquez y MANCUSO & CIA. S.R.L.

Empresas / Lotes	Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	Ing. Gustavo Alberto Frutos Enriquez	Mancuso & Cia. S.R.L.
Lote 1	790.000.000.-	794.000.000.-	NO Presenta
Lote 2	300.000.000.-	307.000.000.-	NO Presenta
Lote 3	990.000.000.-	994.000.000.-	NO Presenta
Lote 4	283.000.000.-	334.000.000.-	NO Presenta
Lote 5	284.000.000.-	NO Cotiza	280.800.000.-
Lote 6	68.000.000.-	NO Cotiza	NO Presenta
Lote 7	68.000.000.-	NO Cotiza	NO Presenta

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, además la Asesora y Fiscal de Obras **Arq. Maria Gabriela Torreani**, quien fue convocada para realizar la Evaluación Técnica y Económica en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado para las "Construcciones Varias para Uso Institucional - Casa Matriz y Filiales, CODIGO Nº 46, F.F. 10 - Licitación Pública Nacional Nº 03/2011".

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	*Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano*	*Ing. Gustavo Alberto Frutos Enriquez*	*Mancuso & Cia. S.R.L.*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	NO Aplicable	NO Aplicable	Presenta en el SIPE
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	NO Aplicable	NO Aplicable	Presenta en el SIPE
7	Intención de Constitución de Consorcio.	NO Aplicable	NO Aplicable	NO Aplicable
8	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE
9	Constancia del SIPE Nº:	NO Presenta	NO Presenta	1.166.148
10	Foliatura Nº:	Del 01 al 245	Del 01 al 153	Del 01 al 80

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que las Empresas ***Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano, Ing. Gustavo Alberto Frutos Enriquez*** y ***MANCUSO & CIA. S.R.L.***, han presentado Garantías de Mantenimiento de Oferta correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% y vigencia de 90 Días solicitada en el PByC	Garantía Presentada por las Empresas	Plazo de Validez Presentada por las Empresas. (Días)	Cumplimiento
Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	2.783.000.000	139.150.000	170.000.000	120	CUMPLE
Ing. Gustavo Alberto Frutos Enriquez	2.429.000.000	121.450.000	175.000.000	95	CUMPLE
Mancuso y CIA. S.R.L.	280.800.000	14.040.000	160.000.000	120	CUMPLE

Las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas; como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité;. concluyéndose que todas las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 03/2011, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Se realizó la comparación de los precios presentados por los oferentes, atendiendo lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como más bajo.

A continuación se ordenan las propuestas económicas de los oferentes en forma ascendente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º inc. 2 del Decreto N° 21.909/2003, conforme a los montos totales:

Nº	Empresas	Montos Totales Ofertados - LOTE 1	Montos Totales Ofertados - LOTE 2	Montos Totales Ofertados - LOTE 3	Montos Totales Ofertados - LOTE 4	Montos Totales Ofertados - LOTE 5	Montos Totales Ofertados - LOTE 6	Montos Totales Ofertados - LOTE 7
1	Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	790.000.000.-	300.000.000.-	990.000.000.-	283.000.000.-	284.000.000.-	68.000.000.-	68.000.000.-
2	Ing. Gustavo Alberto Frutos Enriquez	794.000.000.-	307.000.000.-	994.000.000.-	334.000.000.-	NO Cotiza	NO Cotiza	NO Cotiza
3	Mancuso & Cia. S.R.L.	NO Presenta	NO Presenta	NO Presenta	NO Presenta	280.800.000.-	NO Presenta	NO Presenta

De acuerdo al cuadro precedente, el Oferente ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO***, presenta las ofertas más bajas en los LOTES Nº 1, 2, 3, 4, 6 y 7 y la Empresa ***MANCUSO & CIA. S.R.L.*** presenta la oferta más baja en el LOTE Nº 5 y a continuación se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por el Oferente, siguiendo los criterios establecidos en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003.

En virtud del Articulo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a los Oferentes ***MANCUSO & CIA. S.R.L.*** y ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO*** a través de notas, en fecha 01 de Diciembre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por dichas Empresas, en fechas 01 y 02 de Diciembre del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Nº	Documentos	Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	MANCUSO & CIA. S.R.L.
1	Fotocopia de RUC.	Presenta	Presenta
2	Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.	Presenta	Presenta
3	Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta
5	Patente Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2011.	Presenta	Presenta
6	Copias de Addendas.	Presenta	Presenta
7	Copia de Balance General, Estado de Resultado, Cuadro de Depreciación y Revaluó de los Ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010. y copia del Formulario del Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2008, 2009 y 2010.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia del Certificado de Interdicción, autenticado por Escribanía.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia del Certificado de no estar en Quiebra, autenticado por Escribanía.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia del Certificado de estar al día con el IPS o NO ser Contribuyente, autenticado por Escribanía.	Presenta	Presenta en el SIPE

Nº	Documentos	Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	MANCUSO & CIA. S.R.L.
11	Índices (Ratios) Financieros de los 3 tres últimos ejercicios fiscales 2008, 2009 y 2010. **a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
12	Copias de Contratos Ejecutados.	Presenta	Presenta
13	Constancia de entidades financieras o bancarias, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.	Presenta	Presenta
14	Autorización para solicitar informaciones bancarias y financieras.	Presenta	Presenta
15	Cronograma de la ejecución de la obras.	Presenta	Presenta
16	Curriculum de la Empresa, y del Profesional que se hará responsable de la Obra debiendo poseer una experiencia mínima de 3 años en construcción de obras similares.	Presenta	Presenta
17	Constancia de visita a la zona de obras o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente declare que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta	Presenta
18	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que No se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y La Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Presenta	Presenta en el SIPE
19	Los oferentes no deberán haber tenido PERDIDAS CONTABLES en los tres ejercicios fiscales (2008, 2009, 2010).	Cumple	Cumple
20	El Promedio del Nivel de Facturación del Oferente de los últimos tres (3) Ejercicios Fiscales NO deberá ser inferior al 50% (Cincuenta Por ciento) del total del monto ofertado en esta Licitación Pública Nacional.	Cumple	Cumple

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO*** y ***MANCUSO & CIA. S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas más bajas, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

El Comité de Evaluación designa a la Arq. Maria Gabriela Torreani para realizar la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas por las Empresas ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO*** y ***MANCUSO & CIA. S.R.L.***, quien en su informe, el cual forma parte del presente, expresa: "…Para tal efecto se tomaron en cuenta las propuestas económicas, por parte de cada uno de los oferentes, así como también las planillas de cómputo métrico y presupuesto presentadas por los mismos.

En dichos documentos se puede constatar que las ofertas más bajas para la realización de las diferentes Obras, corresponden para: LOTE Nº 1, LOTE Nº 2, LOTE Nº 3, LOTE Nº 4, LOTE Nº 6 y LOTE Nº 7 al Oferente ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO*** y para el LOTE Nº 5 corresponde al Oferente ***MANCUSO & CIA. S.R.L.***

Las planillas de las ofertas fueron evaluadas conforme a las especificaciones técnicas y a los planos del proyecto; cumpliendo la misma con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y presentan precios razonables para la realización integral de las obras requeridas…"

1.4. OTROS REQUISITOS.

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la Licitación Publica Nacional Nº 03/2.011, como ser capacidad financiera y técnica de las Empresas ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO*** y ***MANCUSO & CIA. S.R.L.*** para cumplir el contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Documentaciones	Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	MANCUSO & CIA. S.R.L.
1	Un sobre en el cual deberán estar contenidos el sobre "Original" y dos "Copias", que contendrán los documentos que hacen a la oferta. Los tres sobres deberán estar debidamente rotulados y	Cumple	Cumple

Nº	Documentaciones	Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano	MANCUSO & CIA. S.R.L.
	cerrados, a su vez en un solo sobre.		
2	Formulario 1.1. Información del Oferente.	Cumple	Cumple
3	Formulario 1.2. Información sobre el Oferente para cada Miembro del CONSORCIO.	NO Aplicable	NO Aplicable
4	Formulario 1.3. Situación Financiera.	Cumple	Cumple
5	Formulario 1.4. Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple
6	Formulario 1.5. Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple	Cumple
7	Formulario 1.6. Experiencia Específica en Construcción.	Cumple	Cumple
8	Capacidad en Materia de Personal.	Cumple	Cumple
9	Capacidad en Materia de Equipos.	Cumple	Cumple

2. *CONCLUSIÓN.*

Basado en lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las Empresas ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO*** y ***MANCUSO & CIA. S.R.L.,*** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir que cuentan con suficiente capacidad legal, financiera, capacidad en materia de personal, capacidad en equipos y la experiencia suficiente en construcción, es decir, las ofertas cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

3. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005, la Resolución de la UCNT Nº 100/2006 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"Construcciones Varias para Uso Institucional, Cód. 46"*** a las firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***ARQ. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO***; en el ***LOTE Nº 1: Edificio Dirección Académica y Archivo Central - Casa Matriz***, por el monto de ***Gs. 790.000.000.-*** *(Guaraníes setecientos noventa millones),* en el ***LOTE Nº 2: Readecuación Oficinas Secretaria General - Vicedecanato - Casa Matriz***, por el monto de ***Gs. 300.000.000.-*** *(Guaraníes trescientos millones),* en el ***LOTE Nº 3: Edificio Salón Multiuso - Casa Matriz***, por el monto de ***Gs. 990.000.000.-*** *(Guaraníes novecientos noventa millones),* en el ***LOTE Nº 4: Tinglado Guarda Buses - Casa Matriz***, por el monto de ***Gs. 283.000.000.-*** *(Guaraníes doscientos ochenta y tres millones),* en el ***LOTE Nº 6: Sistema de Abastecimiento de Agua Potable - Filial Caazapá***, por el monto de ***Gs. 68.000.000.-*** *(Guaraníes sesenta y ocho millones)* y en el ***LOTE Nº 7: Sistema de Abastecimiento de Agua Potable - (CCTA) Piribebuy***, por el monto de ***Gs. 68.000.000.-*** *(Guaraníes sesenta y ocho millones),* I.V.A. Incluido, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2. ***MANCUSO & CIA. S.R.L.***; en el ***LOTE Nº 5: Tinglado de Maquinarias Agrícolas - Filial San Pedro del Ycuamandyyú***, por el monto de ***Gs. 280.800.000.-*** *(Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil),* I.V.A. Incluido, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **520. CONSTRUCCIONES** y **540. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el monto de ***Gs. 1.389.900.000.- (Guaraníes mil trescientos ochenta y nueve millones novecientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal 2011 y el saldo de ***Gs. 1.389.900.000.- (Guaraníes mil trescientos ochenta y nueve millones novecientos mil)*** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal del año 2012 por ser un llamado de ejecución plurianual.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edayirla Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Arq. María Gabriela Torreani
Fiscal de Obras

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General